la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Observaciones: Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 5 de noviembre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se da a conocer la beneficiaria de la subvención individual de emigrante, concedida en la modalidad de gastos extraordinarios derivados del retorno, a la que no ha sido posible notificar la Resolución de reintegro.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: 541-2004-29-000021.

Interesada: M.ª Fuensanta Triana Urbaneja, con DNI/NIF: 76754746-C, y domicilio en C/ La Unión, núm. 73, 5.º P, 29006 (Málaga).

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 24 de marzo de 2008.

Importe a reintegrar: Se establece una cantidad a reintegrar de $1.415,47 \in$, correspondiente a la subvención sin justificar ($1.200,00 \in$) y a los intereses de demora devengados desde el momento del pago ($215,47 \in$), señalándose el siguiente plazo de ingreso voluntario:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Observaciones: Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de

conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre

Málaga, 6 de noviembre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de operaciones materiales de deslinde (apeo) del monte público «Riberas del Guadalhorce», Código de la Junta MA-10009-JA, Expte. MO/00012/2008.

Tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma. Se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados el acuerdo de inicio del deslinde:

TITULAR 29012A014000620000U0 AC 29012A014000630000UK AC	REFERENCIA CATASTRAL	MUNICIPIO
		FUENGIROLA
29012A0140006300000K AC		ÁLORA
2001240140005C0000UT	ACEDO PEREZ ANTONIO	MIJAS
29012A014000560000UT 29012A014000580000UM		
29012A01400058000000W		
	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA AGUILAR TABOADA PEDRO	SEVILLA ÁLORA
29012A014090010000US		
29012A014000540000UF AG	BUILAR TABUADA PEDRU	ALUKA
Δ(,	AGUILAR VAZQUEZ FRANCISCO	ÁLORA
29012A015001140000UU	DA DOMÍNGUEZ INÉC	ÁLORA
	BA DOMÍNGUEZ INÉS BA FERNÁNDEZ FRANCISCO JAVIER	VALLE DE ABDALAJIS
	BA SUAREZ JOSÉ	ÁLORA
29012A031001400000UA	ALBA VILA ANTONIO	ÁLORA
29012A031001430000UG		
29012A031001390000UY	ALBA VILA FRANCISCO	ÁLORA
29012A031001410000UB		4.00.
29012A031001090000UQ	ALBA VILLALOBOS AGUEDA	ÁLORA
29012A031001100000UY		MÁLAGA
29012A015000180000UH AL		ÁLORA
29012A015000190000UW AL		ÁLORA
	CORA INVERSIONES S.L.	SEVILLA
	MODOVAR MARTOS JOSE	PIZARRA
29012A030000040000UY	ALVAREZ ALVAREZ MANUEL	ÁLORA
29012A030000030000UB		
· · ·	RANDA AGUILAR JOSEFA	ÁLORA
	RANDA CHAMIZO ANA	MALAGA
	RANDA CHAMIZO DIEGO	MALAGA
	RANDA GONZÁLEZ JOSE ANTONIO	ÁLORA
	RANDA MARTÍNEZ TERESA	ÁLORA
	rjona diaz diego	MALAGA
	JRIOLES CARRERAS JOAQUINA	ÁLORA
8661201UF4786S0001DG AY	TO. ÁLORA	ÁLORA
29012A039000700000UJ	BECERRA LUQUE SEBASTIÁN	ÁLORA
29012A039000710000UE		
29012A014000010000UD BE	ENITEZ GINES JOSE ANTONIO	MALAGA
29012A015001730000UI BL	ANCO GARCIA ADELA	ÁLORA
29012A014000110000UU BC	ONILLA MIRANDA ESTEBAN	CARTAMA
29012A015000150000US BC	OOTELLO BOOTELLO MIGUEL	ÁLORA
29012A032001160000UY BC	OOTELLO SANCHEZ JOSEFA	ÁLORA
29012A015000740000UD	NI DEDONI OCUMA ANTONIO	ÁLORA
29012A015000750000UX	CALDERON OSUNA ANTONIO	ALUKA